



COMUNA DE ACEBAL

Dpto. Rosario - Pcia. de Santa Fe
cp 2109 - Asurmendi 665
Telefax (03469) 420020 / 420723
e-mail. comunaacebal@ri.com.ar

ORDENANZA 235 /14
Acebal, 7 de agosto de 2014

VISTO:

La Licitación Pública Nro. 1 /2014 para la adquisición de terrenos para la construcción de Viviendas Unifamiliares;

CONSIDERANDO: Que el 11 de julio de 2014 conforme lo indicado en el pliego y ratificado por Ordenanzas 226/14 y 228/14, se reúnen los señores integrantes de la Comisión de Preadjudicación designados por Resolución 119/14 a fin de evaluar las ofertas presentadas.

Que se ha presentado una sola oferta de la Sra María Elena Vannucci, efectúa una oferta por \$ 700.000.- por una hectárea de terreno.

Que la comisión de preadjudicación considera que la oferta es admisible en cuanto a los requisitos de forma y fondo y aconseja negociar con la oferente la posibilidad de adquirir una menor cantidad de metros cuadrados a fin de pactar un mejor precio y preadjudicar la Licitación 1/2014 para la adquisición de Terrenos a la Sra María Elena Vannucci.-

LA COMISION COMUNAL DE ACEBAL

RESUELVE dictar la siguiente

ORDENANZA NRO. 235/14

ARTICULO 1.- Tener en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación y, en consecuencia, PREADJUDICAR la Licitación Pública Nro 1/14 para la adquisición de Terrenos para la construcción de viviendas unifamiliares a la Sra María Elena VAnnucci teniendo en cuenta lo aconsejado en cuanto a la renegociación de los metros y precio.-

ARTICULO 4.- Regístrese, comuníquese y archívese.-